

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, Artículo N° 22 Letra m) y Artículo N° 43 Letra i).
- 3.- Decreto N°1735 con fecha 05 de Junio 2015, donde autoriza a la Sra. Carmen Toro Valle, a exponer de sus productos.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Fiscalización efectuada por personal de inspectores al sector de las Pagodas de calle Bulnes.
- 6.- Notificaciones cursadas a la Sra. Carmen Toro Valle informándoles que debe atender personalmente su puesto en la Feria Millahue:

- Notificación N° 02052 de fecha 23 agosto 2016.
- Notificación N° 02053 de fecha 24 agosto 2016
- Notificación N° 02054 de fecha 26 agosto 2016.
- Notificación N° 02055 de fecha 31 agosto 2016
- Notificación N° 02056 de fecha 01 septiembre 2016
- Notificación N° 02059 de fecha 14 septiembre 2016.
- Notificación N° 02060 de fecha 15 septiembre 2016.
- Notificación N° 02061 de fecha 16 septiembre 2016.
- Notificación N° 02062 de fecha 21 septiembre 2016.


CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese la Permiso municipal a contar de mes de Enero 2016 correspondiente al enrolamiento N° 389-3 de la Sra. **CARMEN JAQUELINE TORO VALLE**, RUT \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ comerciante con permiso en el puesto N°3 de la Feria Millahue, con rubro de Frutas y verduras.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente antes señalado, y caducar su derecho respectivo.
- 3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PPR/ADH/dsa.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

  
PABLO VERA BRAM  
ALCALDE(S)

